

LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS VALORABLES DE LA FASE DE CONCURSO EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ADSCRITO AL PROYECTO QUANTUM SPAIN Ref. 2023-3

La Dirección General de la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)

EXPONE:

Primero.- Mediante resolución de fecha 25 de octubre de 2023, se aprobó la relación comprensiva de la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los/las aspirantes admitidos/as definitivamente, ordenados de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida.

En dicha resolución se concedió de plazo hasta las 23:59 horas del día 30 de octubre de 2023, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Segundo.- Que, transcurrido el plazo concedido, no se ha recibido ninguna alegación ni ninguna reclamación contra la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, por cuyo motivo,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la relación comprensiva de la valoración final de méritos de la fase de concurso de los/las aspirantes admitidos/as definitivamente, ordenados de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria:

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Ref. 2022-3

CANDIDATOS/AS			A) FORMACIÓN REGLADA	B) FORMACIÓN NO REGLADA	C) EXPERIENCIA PROFESIONAL	D) ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN PROCESO
APELLIDOS	NOMBRE	NIF					TOTAL
Talaván Vega	Daniel	76*****4K	0,00	0,25	9,00	26,50	35,75
García Flores	María Beatriz	09*****5M	0,00	1,75	3,00	27,00	31,75
Fernández Alonso	Pablo	76*****4W	5,00	0,00	0,00	22,00	27,00
Casco Seco	Jorge	76*****8V	2,00	0,00	1,00	22,50	25,50
Pérez Izquierdo	Juan Antonio	45*****0Y	0,00	0,00	0,00	21,50	21,50

Segundo.- El aspirante de mayor puntuación dispone de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados y valorados en la fase de concurso.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.- Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, se establece una Lista de Espera con los/as aspirantes que, sin haber superado el correspondiente proceso de selección, han superado la totalidad de las pruebas. El orden de prelación de los/las aspirantes en la Lista de Espera se establece por orden decreciente de baremación.

Cáceres, 31 de octubre de 2023

El Director General de la Fundación COMPUTAEX